

AUDIENCIA DE AVOCAMIENTO: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 10:34 horas y en el marco del expediente RO-00466-P-2025 - SEPULVEDA CLAUDIO ALBERTO S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA, comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, y por ante mí, ROBERT GUSTAVO ZAPATA, Secretario autorizante, el interno CLAUDIO ALBERTO SEPULVEDA, actualmente alojado en el Complejo de Ejecución Penal N° 1 de Viedma, asistido por su Defensora Dra. VICTORIA MARIAN MARTINEZ (Subrogante), todos por el sistema de videoconferencia zoom con el fin de llevar a cabo la presente audiencia fijada con el objeto de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución.

El interno agota pena el 09/07/2027.

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio digital de audio y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutiva, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto el Sr. Juez se presenta, notifica al interno de sus derechos y obligaciones. Es Reincidente y tiene acceso ciertos beneficios. Estamos en tiempo de solicitar el plan de tratamiento e historia criminológica, contemplado que la pena no supera los dos años. Debe cursar escrito para participar en la escuela y demás talleres.

El interno expresó que le hicieron desaparecer en la Comisaría sus documentos.

La Defensa manifiesta que el DNI queda retenido en el área judicial; y si se extravió realizará gestiones para hacer uno nuevo. Le brinda el número de teléfono de la Defensoría para que pueda canalizar todas sus inquietudes. Solicita atención médica para el seguimiento de la hernia que tiene su defendido.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, **RESUELVE**:

I. SOLICITAR a la Sra. Directora del Complejo de Ejecución Penal N° 1 de Viedma, que remita la Historia Criminológica y el plan de tratamiento individual respecto de CLAUDIO ALBERTO SEPULVEDA con todos los objetivos que debe cumplir para avanzar en la progresividad del régimen penitenciario, acorde la condena del nombrado que no supera los dos años.

II. Requerir a la Sra. Directora del Complejo de Ejecución Penal N° 1 que CLAUDIO ALBERTO SEPULVEDA reciba atención médica, conforme la hernia que presenta. Además se autoriza al traslado del nombrado al hospital u otro centro médico ante alguna eventualidad que lo amerite.

No siendo para más se da por finalizada la presente, quedando todos los participantes notificados de lo expresado en audiencia. Registrar y notificar a las instituciones correspondientes.

Dr. FERNANDO ROMERA

Juez de Ejecución Penal

ROBERT GUSTAVO ZAPATA

Secretario de Ejecución Penal

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1 - VIEDMA CONSTE.